

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

43614 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña M.^a Esther Centoira Parrondo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Sant Quirce del Vallés, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, que modifica el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas y que modifica el Real Decreto 259/1998, de 4 de diciembre, sobre ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, publicado en el B.O.E. de 17 de mayo de 2013, y que figura registrado con el número 1/420/2013.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061924-1